

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.199 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Esteban Fernández, contra la empresa "Construcciones y Reformas Ram, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—Siendo el día y la hora señalados para el presente acto, el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-jefe del Juzgado de lo social número 23 de esta capital, con mi asistencia, la secretaria, siendo las once y veinte horas hace llamar a las partes interesadas en el presente juicio, compareciendo: los demandantes, don Francisco Esteban Fernández, carné con documento nacional de identidad número 70031150-Z, don Pedro Pérez Fernández con número 70032235-H, asistido del letrado don Martín Ochoa Díaz, con número de colegiado 70.723, a quien ambos demandantes otorgan poder "apud-acta", designando a efectos de notificaciones el despacho sito en la calle Pamplona, número 15, sexto C, 28039, Madrid.

Por la parte demandada no comparece "Construcciones y Reformas Ram, Sociedad Limitada", no consta citada en legal forma. Por su señoría se acumulan a los presentes autos los número 1.200 de 2008.

Por su señoría se acuerda la suspensión a la vista de falta de citación de la empresa demandada y nuevo señalamiento para el día 2 de abril de 2009, a las diez y treinta horas, acordando la citación de la empresa demandada a través de los administradores y representantes legales que constan en autos, si es negativa notificarse a través de edictos y reiterar la citación del Fondo de Garantía Salarial.

Leída y hallada conforme firman conmigo, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones y Reformas Ram, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.174/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 559 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Manuel Ruiz Reyes, contra la empresa "Elpa Gestión, Sociedad Anóni-

ma", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Su señoría ilustrísima, a la vista de la falta de citación de la empresa demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados, señalándose nuevamente para el día 12 de marzo de 2009, a las diez y quince horas.

Acordando por su señoría reiterar la citación a la empresa a través de su administrador cuyos datos y domicilio constan en las actuaciones, y caso de ser negativa la citación, se acuerda citarla a través de edictos y reiterar la citación del Fondo de Garantía Salarial.

Dándose por notificadas las partes de la presente, termina esta comparecencia siendo las diez y seis horas, firmando esta acta los que en la misma intervienen después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Elpa Gestión, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.171/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Domingo Rodríguez González, contra "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.628 de 2008, se ha acordado citar a "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.146/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Carlos Larco Pitacuar, contra don Daniel Velasco Duquimela, "Construcciones y Reformas Daniel Velasco, Sociedad Limitada", "Uicesa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima", e "Imparesa, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.367 de 2008, se ha acordado citar a don Daniel Velasco Duquimela, "Construcciones y Reformas Daniel Velasco, Sociedad Limitada", "Uicesa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima", e "Imparesa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de junio de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Daniel Velasco Duquimela, "Construcciones y Reformas Daniel Velasco, Sociedad Limitada", y "Uicesa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.088/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario de lo social del número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Kancho Georgiev Dimitrov, contra don